



RESOLUCIÓN NÚMERO (____008____)

__05__ DE __AGOSTO__ 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SFA-SAMC-01-2026”.

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN, LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA INFANTIL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.”

EL RECTOR DEL INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y las concebidas en la Resolución 2880 de 2023 y acta de posesión 0037 de 2024, expedida por la alcaldía municipal de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE BUCARAMANGA, requiere contratar mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, el siguiente objeto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN, LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA INFANTIL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.”**

Que, en cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo establecido en el Título I, artículo 2 La ley 1150.

El presupuesto oficial, teniendo en cuenta en el documento del mismo nombre y pliego de condiciones definitivos es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETESCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 157.512.730)**, INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

El valor del presupuesto cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, con el Certificado de disponibilidad No. 26-00011 del 21 de julio de 2026, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección y de acuerdo con lo señalado en artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015, el día 27 de julio de 2026, se dispuso la publicación en el SECOP II del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborados para la presente selección, para que aquellas personas que se mostrasen interesados presenten observaciones al respecto.

Que la entidad no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, Una vez verificados los documentos, se constató que se presentaron seis (6) solicitudes de limitación a MIPYMES, de las cuales dos (2) cumplen con los requisitos. De estas, una (1) a Socorro, Santander y una (1) a Floridablanca, Santander. En consecuencia, al cumplirse lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2, así como en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limita la convocatoria a **MIPYMES del orden departamental Santander.**

Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se debe ordenar la apertura de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA N° SFA-SAMC-01-2026**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.



RESOLUCIÓN NÚMERO (____008____)

Que, en mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA N° SFA-SAMC-01-2026**, que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN, LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA BATERÍA SANITARIA INFANTIL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójense los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, los cuales recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los proponentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA N° SFA-SAMC-01-2026**, será el establecido electrónicamente en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos y definitivos pueden ser consultados en Portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, específicamente en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48942696&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, específicamente en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48942696&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
GERARDO ANDRÉS BARBOSA MENDOZA
Rector
I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS